



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-532/2019.

ACTORES: MARINO GARCÍA
ORTIZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN
DE CARVAJAL, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
532/2019

ACTORES: MARINO GARGÍA
ORTIZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSAUTLÁN DE CARVAJAL,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta
de octubre de dos mil diecinueve.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I y III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo del Magistrado Presidente por el cual tuvo por recibido el oficio sin número signado por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Casautlán de Carvajal, Veracruz, y anexos, de ocho de octubre, recibido primero mediante correo electrónico y posteriormente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral y; turnó la mencionada documentación junto con el expediente al rubro citado a la Ponencia a su cargo, por haber fungido como Instructor y Ponente en el presente asunto, así como en el incidente TEV-JDC-532/2019-INC-1. Expediente recepcionado en esta Ponencia el veintiocho de octubre.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro mencionado, con la citada documentación en él agregada, para los efectos legales conducentes.

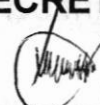
SEGUNDO. Reserva de manifestaciones. En cuanto a las manifestaciones del Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, por conducto de su Presidenta, relativas al cumplimiento de lo ordenado en la resolución incidental de treinta de septiembre, emitida en vigilancia al cumplimiento de la sentencia principal de doce de julio, dictada por este Tribunal Electoral, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Órgano Jurisdiccional quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.


MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ




SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA
TRIBUNAL
ELECTORAL
MABEL LÓPEZ RIVERA
DE VERACRUZ